petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 850 /12

Asunción, 02 de agosto de 2012

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DEL PISO 3 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO.

VISTO: La Nota Interna SGE/104/2012 del 28.06.12, de la Secretaría General; el Dictamen UOC 022/2012 del 26.07.12, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y la Nota Interna DJU/CL/710/2012 del 31/07/12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna SGE/104/2012, la Secretaría General ha solicitado la renovación del contrato de alquiler de estacionamiento del piso 3 del Edificio Centro Financiero, fundamentando que existe la necesidad por parte de PETROPAR de contar con un estacionamiento para la plana gerencial, acorde a las exigencias debidas a la vertiginosidad de sus funciones, dotándola de infraestructura y seguridad necesarias para llevar a cabo en forma óptima todas las actividades que impliquen entradas y salidas de la institución, considerando que los pisos 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del citado edificio, son sede de las oficinas administrativas de la Institución. Además ha manifestado que por razones de funcionalidad, seguridad y economía es necesario seguir contando con el inmueble.

Que, según Dictamen UOC 022/12, la Unidad Operativa de Contratación expone los fundamentos que acreditan el Procedimiento para la Locación de Inmuebles "Alquiler del Estacionamiento del Piso 3 del Edificio Centro Financiero";

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 335/2012, existe disponibilidad en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales" a ser aplicado en el presente ejercicio, y la validez de la contratación para el ejercicio del año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, según Nota Interna DJU/CL/710/2012, la Dirección Jurídica informa que el procedimiento planteado, se ajusta a cuanto determina el Art. 10°, inc. 10, del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la Resolución de aprobación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado de Locación de Inmuebles para el "Alquiler del Estacionamiento del Piso 3 del Edificio Centro Financiero", conforme a las normativas vigentes.

Fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 880 /12

Asunción, 02 de agosto de 2012

PRESIDENCIA

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS - ASUNCION